

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Caravaca de la Cruz

### **293 Aprobación definitiva de la modificación plantilla: creación 13 plazas de Administrativo, Archivero e Ingeniero de Caminos, amortización de varias plazas y declaración de a extinguir 13 plazas Auxiliar Administrativo.**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 2024, aprobó inicialmente la modificación de plantilla: creación 13 plazas de administrativo, archivero e ingeniero de caminos, amortización de varias plazas y declaración de a extinguir 13 plazas auxiliar administrativo.-

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expuso al público dicho acuerdo por plazo de 15 días hábiles al objeto de que los interesados pudieran formular reclamaciones, mediante edicto publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 280, del día 02 de diciembre de 2024.

Transcurrido el plazo otorgado, no se ha presentado alegación alguna frente al acuerdo de modificación inicial. Por tanto, ha quedado aprobada definitivamente la modificación de la plantilla, lo que se publica a los efectos del artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la modificación de plantilla entrará en vigor con la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, cuyo texto es el siguiente:

**Primero.-** Aprobar definitivamente la modificación de la plantilla orgánica del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, mediante la incorporación, amortización y declaración de las siguientes plazas:

Plazas de nueva creación:

- 13 plazas: Administrativo, pertenecientes a la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, Grupo C, Subgrupo C1.

Estas plazas de nueva creación estarán dotadas con la diferencia económica que supongan entre las plazas de Administrativos y Auxiliares Administrativos.

- 1 plaza: Archivero, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Superior, Grupo A, Subgrupo A1.
- 1 plaza de Ingeniero de Caminos, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Superior, Grupo A, Subgrupo A1

Amortización de las siguientes plazas vacantes:

- 1 plaza: Auxiliar Informático, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnico, Clase Auxiliar.
- 1 plaza: Auxiliar Técnico de Archivo, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnico, Clase Auxiliar.

- 1 plaza: Limpiadora, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios.
- 1 plaza: Ordenanza, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Subalterno.
- 1 plaza: Arquitecto Técnico, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnico, Clase Medio.

Declarar las 13 plazas de Auxiliar Administrativo, pertenecientes a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, en situación de a extinguir.

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

En Caravaca de la Cruz, a 2 de enero de 2025.—El Alcalde, José Francisco García Fernández.